



**servicios a la ciudadanía**

## **administración general del estado sección sindical estatal de fomento**

Paseo de la Castellana, 67 - Despachos: A-169 / A-171 - 28071 MADRID  
Tfnos. : 915977934 / 7983 Fax: 915978818 / 8707 Email : ccoo.subcomision@fomento.es

### **NOTA INFORMATIVA REUNION EXTRAORDINARIA MESA DELEGADA DEL MITMA**

Hoy, se ha reunido la Mesa Delegada del MITMA, con los siguientes puntos en el orden del día de:

1. Aplicación de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 15 de septiembre de 2021.
2. Ruegos y preguntas.

Señalar, como ya dijimos en nuestra anterior nota, que esta reunión urgente se ha producido a petición de la mayoría de la parte social del MITMA, puesto que los responsables del Departamento ya nos comentaron la semana pasada que no tenían intención de convocarla, a pesar de que, en opinión mayoritaria de todos sindicatos presentes, era absolutamente necesario.

En dicha reunión, la Administración ha informado que se va a aprobar una Resolución por parte de la Subsecretaría del MITMA que viene a recoger casi literalmente la citada Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 15/09/2021 (en algunos aspectos, directamente se remite a ella) y sólo desarrolla algo más el tema relativo al teletrabajo en el Departamento.

Desde CCOO volvimos a recordar que la citada Resolución de la SEFP no fue firmada por ninguno de los sindicatos que tienen representación en la Mesa General de Negociación. Igualmente, reclamamos la convocatoria de la reunión semestral de la Mesa Delegada para tratar diversas cuestiones pendientes e importantes (tema de plantillas del MITMA, de productividad, etc.) además de instar que se reúnan los distintos grupos de trabajo que se acordaron en la anterior reunión de la Mesa Delegada (no tiene ningún sentido acordar la creación de un grupo de trabajo si luego éste no se reúne y, en consecuencia, no puede trabajar). Por otro lado, hemos expresado nuestra protesta porque entendemos que lo que se estaba haciendo no era ni negociación, ni consulta, sino meramente informarnos de lo que, sí o sí, la Administración iba a hacer.

Respecto a la Resolución que pretende aprobar la Administración, CCOO ha mostrado su desacuerdo, empezando por el origen (una resolución de FP no negociada con la parte social) y siguiendo con que, en la misma, prácticamente no se habla nada más que de teletrabajo (no se hablan de otras cuestiones, como la salud laboral, por ejemplo). Hemos reiterado que, aunque CCOO no estaba totalmente de acuerdo con el programa de teletrabajo existente en el MITMA, no entendía cómo era posible que hasta ahora sí hubiese sido posible compatibilizar este programa con la posibilidad de teletrabajar que establecían las distintas Resoluciones de Función Pública al respecto y a partir de ahora ya no fuese posible, según los representantes del MITMA presentes.

La Administración nos comenta que, a su entender, tiene escaso margen de maniobra respecto a lo que dispone la Resolución de SEFP poco más allá de interpretar el 20 % de posibilidad de teletrabajar como un día completo de teletrabajo en la mayoría de los casos. Por el contrario, desde CCOO hemos indicado que, aún no estando de acuerdo con mencionada Resolución de 15/09/2021, sí que entendemos que hay margen de negociación, maniobra y mejora de la misma, poniendo como ejemplo el tema de la cita previa que puede ser ampliado, previa negociación en esta Mesa Delegada, hasta finales de enero de 2022 para hacerlo compatible



**servicios a la ciudadanía**

## **administración general del estado sección sindical estatal de fomento**

Paseo de la Castellana, 67 - Despachos: A-169 / A-171 - 28071 MADRID  
Tfnos. : 915977934 / 7983 Fax: 915978818 / 8707 Email : ccoo.subcomision@fomento.es

con las festividades navideñas y las vacaciones del personal en esas fechas, en esta Resolución del Subsecretario del MITMA. También hemos puesto ejemplos de otros Departamentos de la AGE en los cuales se han negociado otras cuestiones, mejorando, a nuestro entender, las instrucciones de Función Pública.

Finalmente, con la oposición de toda la parte social, la Administración ha concluido la reunión de la Mesa Delegada anunciando que, en breve, el Subsecretario del MITMA firmará la *“Resolución por la que se determina el procedimiento para la aplicación de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 15 de septiembre de 2021 sobre revisión de las medidas frente a la Covid-19 a adoptar en la Administración General del Estado ante la evolución de la situación sanitaria y avance de la vacunación”*, en los mismos términos que contenía el borrador que nos hicieron llegar antes de la reunión de la Mesa Delegada, con lo que vuelven a demostrar, una vez más, el concepto de negociación que tiene esta Administración.

Seguiremos informando

Madrid, 27 de septiembre de 2021